Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

CONTRATO N° 22/18

Entre la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, domiciliada en Avda. Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay con Ruc Nº 80000433-7, representada para este acto por la Señora Carolina Roció Aranda Fernández en su carácter de intendenta Municipal , con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PRINTEC S.A..,** con RUC Nº 80018668-0, domiciliada en General Santos casi España – Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Renato Ortellado Oddone, con Cédula de Identidad N° 3381938, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS VARIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/18 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS VARIOS"

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Carolina Aranda
Intendente
Municipalidad de M. R. A.

PRINTEC
SOCIEDAD ANONIMA
Asunción - Paraguay

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) **CON ID Nº 341.183.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/18, convocado por la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, mediante acto administrativo I.M. Nº 140/18. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 612/18 de fecha 18 de julio de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total(IVA incluido)
1	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro 61	Unidad	UNIDAD	10	HP	CHINA	123.610	1.236.100
2	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color 61	Unidad	UNIDAD	10	HP	CHINA	161.590	1.615.900
3	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro 662	Unidad	UNIDAD	15	HP	CHINA	60.895	913.425

Carolina Aranda
Intendente
Municipalidad de M. R. A.

PRINTEC
SOCIEDAD ANONIMA
Asunción - Paraguay

4	44103 105-002	Cartucho de tinta para impresora color 662	Unidad	UNIDAD	15	HP	CHINA	60.895	913.425
5	44103 105-001	Cartucho de tinta para impresora negro 122	Unidad	UNIDAD	15	HP	CHINA	69.685	1.045.275
6	44103 105-002	Cartucho de tinta para impresora color 122	Unidad	UNIDAD	15	HP	CHINA	86.320	1.294.800
7	44103 105-001	Cartucho de tinta para impresora negro 664	Unidad	UNIDAD	15	HP	CHINA	60.895	913.425
8	44103 105-002	Cartucho de tinta para impresora color 664	Unidad	UNIDAD	15	HP	CHINA	60.895	913.425
9	44103 112-001	Cinta para impresora matricial Fx-2190	Unidad	UNIDAD	10	EPSON	CHINA	116.000	1.160.000
10	44103 112-001	Cinta para impresora matricial LQ-2090	Unidad	UNIDAD	10	EPSON	CHINA	123.000	1.230.000
11	44103 103-002	Toner 83 A	Unidad	UNIDAD	55	HP	CHINA	413.100	22.720.500
12	44103 103-001	Toner 80 A	Unidad	UNIDAD	20	HP	CHINA	573.200	11.464.000

Carolina Aranda
Intendente
Municipalidad de M. R. A.

PRINTEC
SOCIEDAD ANONIMA
Asunción - Paraguay

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

13	44103 103-002	Ricoh Sp 310 SFNw	Unidad	UNIDAD	26	RICOH	CHINA	498.000	12.948.000
14	44103 103-002	Tonner 17ª A	Unidad	UNIDAD	40	HP	CHINA	399.150	15.966.000
15	44103 103-002	Tonner Type 1170 d	Unidad	UNIDAD	40	RICOH	CHINA	143.000	5.720.000
16	44103 105-001	Tinta Epson T 664 Negro	Unidad	UNIDAD	10	EPSON	CHINA	57.320	573.200
17	44103 105-002	Tinta EPSON T 664 Magenta	Unidad	UNIDAD	10	EPSON	CHINA	57.320	573.200
18	44103 105-002	Tinta EPSON T 664 , amarillo	Unidad	UNIDAD	10	EPSON	CHINA	57.320	573.200
19	44103 105-002	Tinta EPSON T 664 , CYAN	Unidad	UNIDAD	10	EPSON	CHINA	57.320	573.200
20	44103 103-002	TONNER 111 S	Unidad	UNIDAD	10	SANSUNG	CHINA	360.000	3.600.000
		MONTO TOTAL ADJUDICADO							**85.947.075**

Carolina Aranda
Intendente
Municipalidad de M. R. A.

PRINTEC
SOCIEDAD ANONIMA
Asunción - Paraguay

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G. 85.947.075 (Guaraníes ochenta y cinco millones novecientos cuarenta y siete mil setenta y cinco**) I.V.A. incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes adjudicados serán solicitados por medio de la Orden de Compra y de acuerdo a la necesidad de la institución, las mismas deberán ser entregadas dentro de los 2 (dos) días hábiles a la recepción de la misma por parte del proveedor.

El pedido será por medio de nota y/o orden de compra de la Municipalidad, siendo igualmente, el contrato firmado suficiente compromiso de entrega en el cronograma de entrega estipulado en la presente carta de invitación. Según la necesidad de la Municipalidad y la orden de compra

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: La Dirección General de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, segundo piso planta alta.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso.

Carolina Aranda
Intendente
Municipalidad de M. R. A.

PRINTEC
SOCIEDAD ANONIMA
Asunción - Paraguay

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

El valor de las multas será: **1 % por** cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Carolina Aranda
Intendente
Municipalidad de M. R. A.

PRINTEC
SOCIEDAD ANONIMA
Asunción - Paraguay

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso República del Paraguay al día 31 del mes de Julio del año dos mil diez y ocho.

Carolina Aranda
Intendente
Municipalidad de M. R. A.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

PRINTEC
SOCIEDAD ANONIMA
Asunción - Paraguay